

AYUDAS A PROYECTOS DE DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS TERRITORIOS (DIV) PARA PYMES | ASTURIAS

OBJETIVO



El objetivo principal de la convocatoria es apoyar proyectos de inversión empresarial que impulsen la diversificación económica del Principado de Asturias, en el marco del Fondo de Transición Justa (FTJ) 2021-2027, contribuyendo a una transición ecológica, industrial y demográfica justa.

- Fomentar inversiones productivas de pymes alineadas con la transformación ecológica y digital de la industria.
- Diversificar el tejido productivo en territorios especialmente afectados por:
 - el cierre de centrales térmicas y minas
 - actividades en declive
 - el reto demográfico y la despoblación
- Crear y mantener empleo estable, contribuyendo a fijar población en zonas de riesgo de despoblación.
- Apoyar proyectos de inversión inicial que refuercen la adaptabilidad y competitividad de las empresas asturianas.

BENEFICIARIOS



- Pequeñas y medianas empresas (PYMES) que desarrollen el proyecto de inversión en el Principado de Asturias.
- Gran empresa (siempre que participe una PYME)

PLAZOS DE SOLICITUD	PLAZO DE EJECUCIÓN
Del 9/03/2026 al 8/05/2026 – Concurrencia competitiva	Se concreta en cada resolución final
PLAZO DE JUSTIFICACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
Se concreta en cada resolución final	<i>*En las siguientes páginas</i>

REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS



Requisitos de los proyectos:

- **Proyecto de inversión inicial**
 - Creación de un nuevo establecimiento.
 - Ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
 - Diversificación de la producción hacia productos o servicios no realizados anteriormente.
 - Transformación fundamental del proceso global de producción o del servicio.
 - Adquisición de activos de un establecimiento cerrado o que hubiera cerrado (no incluye compra de participaciones).
- **Localización del proyecto**
 - El proyecto debe ejecutarse en el Principado de Asturias.
 - Se priorizan actuaciones en:
 - municipios afectados por la transición energética
 - zonas en riesgo de despoblación
- **Alineación con el Fondo de Transición Justa (FTJ) :** El proyecto debe contribuir de forma clara a:
 - La diversificación económica del territorio.
 - La transición ecológica y/o digital de la actividad empresarial.
 - La creación y/o mantenimiento de empleo, contribuyendo a fijar población.
- **Rango de inversión subvencionable:** La inversión subvencionable total del proyecto debe situarse entre: 30.000 € y 2.000.000 €
- **Cumplimiento del principio DNSH:**
 - El proyecto debe respetar el principio de “no causar un perjuicio significativo al medioambiente” (DNSH).
 - Es obligatorio presentar:
 - análisis DNSH
 - y, si aplica, análisis de protección frente al cambio climático (infraestructuras con vida útil ≥ 5 años).
- **Viabilidad técnica, económica y legal.** El proyecto debe:
 - Ser técnica y económicamente viable.
 - Ejecutarse conforme a la normativa europea, nacional y autonómica aplicable.
 - Contar, cuando proceda, con:
 - autorizaciones ambientales
 - licencias necesarias para su ejecución
- **Principios horizontales:** El proyecto debe respetar los principios:
 - Igualdad entre mujeres y hombres.
 - No discriminación.
 - Accesibilidad universal (personas con discapacidad).
- **Para gran empresa:**
 - Criterios de empleo
 - Criterios ambientales / climáticos
 - Criterios del programa (participación de PYMES, incluya alguna actuación de formación, incluya alguna actuación en zona de transición justa)
 - Otros criterios (implicación con la cadena de valor de territorio, mejora energética y medioambiental, calidad del proyecto, beneficios esperados)
- **Además, los proyectos de grandes empresas deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes criterios de elegibilidad de empleo:**
 - Creación mínima de 5 empleos directos (no se contabilizan los de la fase de construcción)
 - Ratio máxima de 80.000€ de ayuda pública por empleo creado
 - Mantenimiento del nivel de empleo creado, más la plantilla existente (atendiendo al promedio de los doce meses anteriores), durante un mínimo de 5 años.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**

REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS I



Requisitos de los proyectos:

- **Proyecto de inversión inicial**
 - Creación de un nuevo establecimiento.
 - Ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.
 - Diversificación de la producción hacia productos o servicios no realizados anteriormente.
 - Transformación fundamental del proceso global de producción o del servicio.
 - Adquisición de activos de un establecimiento cerrado o que hubiera cerrado (no incluye compra de participaciones).
- **Localización del proyecto**
 - El proyecto debe ejecutarse en el Principado de Asturias.
 - Se priorizan actuaciones en:
 - municipios afectados por la transición energética
 - zonas en riesgo de despoblación
- **Alineación con el Fondo de Transición Justa (FTJ) :** El proyecto debe contribuir de forma clara a:
 - La diversificación económica del territorio.
 - La transición ecológica y/o digital de la actividad empresarial.
 - La creación y/o mantenimiento de empleo, contribuyendo a fijar población.
- **Rango de inversión subvencionable:** La inversión subvencionable total del proyecto debe situarse entre: 30.000 € y 2.000.000 €
- **Cumplimiento del principio DNSH:**
 - El proyecto debe respetar el principio de “no causar un perjuicio significativo al medioambiente” (DNSH).
 - Es obligatorio presentar:
 - análisis DNSH
 - y, si aplica, análisis de protección frente al cambio climático (infraestructuras con vida útil ≥ 5 años).
- **Viabilidad técnica, económica y legal.** El proyecto debe:
 - Ser técnica y económicamente viable.
 - Ejecutarse conforme a la normativa europea, nacional y autonómica aplicable.
 - Contar, cuando proceda, con:
 - autorizaciones ambientales
 - licencias necesarias para su ejecución
- **Principios horizontales:** El proyecto debe respetar los principios:
 - Igualdad entre mujeres y hombres.
 - No discriminación.
 - Accesibilidad universal (personas con discapacidad).
- **Para gran empresa:**
 - Criterios de empleo
 - Criterios ambientales / climáticos
 - Criterios del programa (participación de PYMES, incluya alguna actuación de formación, incluya alguna actuación en zona de transición justa)
 - Otros criterios (implicación con la cadena de valor de territorio, mejora energética y medioambiental, calidad del proyecto, beneficios esperados)
- **Además, los proyectos de grandes empresas deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes criterios de elegibilidad de empleo:**
 - Creación mínima de 5 empleos directos (no se contabilizan los de la fase de construcción)
 - Ratio máxima de 80.000€ de ayuda pública por empleo creado
 - Mantenimiento del nivel de empleo creado, más la plantilla existente (atendiendo al promedio de los doce meses anteriores), durante un mínimo de 5 años.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**

REQUISITOS Y TIPOLOGÍA DE LOS PROYECTOS II



Tipología de proyectos:

En esta convocatoria serán subvencionables proyectos de inversión empresarial que encajen en alguna de las siguientes tipologías, siempre que constituyan inversión inicial y estén alineados con los objetivos del Fondo de Transición Justa (FTJ):

- Proyectos de creación o ampliación de capacidad productiva
 - Creación de nuevos establecimientos empresariales en Asturias.
 - Ampliación de capacidad de centros productivos existentes mediante nuevas líneas, procesos o servicios.
- Proyectos de diversificación de la producción
 - Introducción de nuevos productos o servicios que no se realizaban previamente en el establecimiento.
 - Diversificación hacia actividades con mayor valor añadido o menor impacto ambiental.
- Proyectos de transformación fundamental del proceso productivo
 - Cambios estructurales en procesos productivos o de prestación de servicios.
 - Incorporación de:
 - tecnologías más eficientes energéticamente
 - procesos digitales o automatizados
 - soluciones de economía circular
- Proyectos de adquisición de activos de establecimientos cerrados
 - Compra de activos materiales e inmateriales de:
 - establecimientos cerrados
 - o que hubieran cerrado sin la inversión
- Proyectos estratégicos prioritarios (FTJ)
 - Transición ecológica y descarbonización.
 - Economía circular y eficiencia de recursos.
 - Industria agroalimentaria vinculada al sector agrario y ganadero tradicional (fijación de población).
 - Aprovechamiento y desarrollo de materias primas y materiales críticos, incluidos bioproductos.
 - Actividades que contribuyan a la diversificación económica de territorios afectados por la transición energética.



TIPO DE AYUDA

- Modalidad ayuda: Subvención a fondo perdido



COSTES SUBVENCIONABLES I

Costes subvencionables:

- Inversiones en activos materiales
 - Obra civil vinculada al proyecto (construcción, ampliación o acondicionamiento de naves e instalaciones).
 - Maquinaria, equipos productivos e instalaciones técnicas.
 - Equipos auxiliares necesarios para el funcionamiento de la inversión.
 - Infraestructuras y bienes directamente afectos a la actividad subvencionada.
- Inversiones en activos inmateriales
 - Software, licencias y aplicaciones necesarias para el proceso productivo.
 - Patentes, know-how, licencias, conocimientos técnicos no patentados.
 - Activos inmateriales vinculados a la transformación productiva o diversificación.
 - Deben utilizarse exclusivamente en el establecimiento beneficiario.
 - Deben ser amortizables.
 - Deben adquirirse a terceros independientes.
- Adquisición de activos de establecimientos cerrados
 - Compra de activos materiales e inmateriales de un establecimiento que haya cerrado o hubiera cerrado sin la inversión.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

LEYTON.COM

COSTES SUBVENCIONABLES I



Costes no subvencionables:

- Inversiones no consideradas inversión inicial
- Gastos financieros y generales
- Impuestos y tributos
- Otros costes excluidos

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**